

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN No.60 de 2014

"Por medio de la cual se otorga la Distinción de Trabajo de Grado Meritorio a unos estudiantes del Programa de Ingeniería Agroindustrial"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado titulado: "Desarrollo de un producto a base de yuca (*Manihot esculenta*) variedad venezolana y leche de vaca adicionado con un edulcorante natural (stevia)", realizado por los estudiantes del programa de Ingeniería Agroindustrial: Neil Andrés Ríos Sevilla, y Yoanis del Socorro Olivera Echeverry, dirigido por la docente Elvis Hernández Ramos, obtuvo un puntaje de noventa puntos (90);

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión del 23 de julio de 2014, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción;

Que el Consejo Académico, en sesión del 31 de julio de 2014, en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.

Otorgar la Distinción Meritoria al Trabajo de Grado titulado: "Desarrollo de un producto a base de yuca (*Manihot esculenta*) variedad venezolana y leche de vaca adicionado con un edulcorante natural (stevia)", realizado por los estudiantes del programa de Ingeniería Agroindustrial: Neil Andrés Ríos Sevilla, identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.843.968 expedida en Sincelejo (Sucre), y Yoanis del Socorro Olivera Echeverry, identificada con cédula de ciudadanía No.1.100.397.240 expedida en Sincé (Sucre).

ARTÍCULO 20. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2014.

VICENTE PERIÑAN PETRO

Presidente

JEINY EMILIANI RUIZ

mommu

Secretaria

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruiz Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez